



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE UN SISTEMA EXPERTO DE APOYO A LA TOMA DE DECISIONES EN TIEMPO REAL (NEXT GENERATION). EXPEDIENTE N° 2835

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Iñaki González Ruiz
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE UN SISTEMA EXPERTO DE APOYO A LA TOMA DE DECISIONES EN TIEMPO REAL 2.-Necesidades a satisfacer: El funcionamiento del sistema de saneamiento Galindo-Lamiako exige un planteamiento coordinado en su operación para optimizar el mismo con el objetivo prioritario de dar un tratamiento de depuración al mayor volumen posible y minimizar el impacto de los reboses en tiempo de lluvia 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Es un sistema único que no puede ser dividido si se pretende conseguir la optimización del mismo ya que la operación es única y no sería viable el estudio de estrategias de operación para el conjunto de forma separada por lotes
4.-CPV: Código CPV: 72253200-5 Descripción: Servicios de apoyo a sistemas
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO



C.-PRECIO DEL CONTRATO													
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	QUINIENTOS SETENTA MIL (570.000,00) EUROS												
2.-Valor estimado del contrato: 760.000,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO													
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios													
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: <table><tbody><tr><td>Año 2023</td><td>Partida 27707.16922</td><td>142.500 euros IVA excluido</td></tr><tr><td>Año 2024</td><td>Partida 27707.16922</td><td>190.000 euros IVA excluido</td></tr><tr><td>Año 2025</td><td>Partida 27707.16922</td><td>190.000 euros IVA excluido</td></tr><tr><td>Año 2026</td><td>Partida 27707.16922</td><td>47.500 euros IVA excluido</td></tr></tbody></table>		Año 2023	Partida 27707.16922	142.500 euros IVA excluido	Año 2024	Partida 27707.16922	190.000 euros IVA excluido	Año 2025	Partida 27707.16922	190.000 euros IVA excluido	Año 2026	Partida 27707.16922	47.500 euros IVA excluido
Año 2023	Partida 27707.16922	142.500 euros IVA excluido											
Año 2024	Partida 27707.16922	190.000 euros IVA excluido											
Año 2025	Partida 27707.16922	190.000 euros IVA excluido											
Año 2026	Partida 27707.16922	47.500 euros IVA excluido											
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No													
6.-Financiación con Fondos externos: ☒ SI ☐ NO El objeto de este este contrato podrá ser cofinanciado por el fondo Next Generation-UE													
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual													
8.-Abonos a cuenta: No													

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total TRES (3) AÑOS
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO Una prórroga de un año de duración
4.-Plazo de garantía: Un año
5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio de Aguas e instalaciones del adjudicatario
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS
☒ Garantía definitiva: 5 % Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria: Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (190.000,00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

El adjudicatario deberá demostrar la implementación de su sistema de ayuda a la decisión en un mínimo de tres 3 clientes, debiendo el sistema contemplar:

- apoyo a la toma de decisiones predictivas sobre activos del sistema en tiempo real
- que integre datos de sensores en tiempo real y datos de conjuntos meteorológicos
- desplegada en una plataforma de nube basada en la web y dentro de un sistema seguro en un centro de datos.

Para demostrar la solvencia técnica requerida el licitador deberá presentar certificados oficiales expedidos por la entidades o empresas en las que hayan implementado su tecnología y que especifiquen lo anteriormente requerido.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

La presentación de la oferta técnica consistirá en un único documento, de un **máximo de 70 páginas** de las siguientes características:

- Tamaño A4
- Escritas por una cara
- Márgenes izquierda-derecha: 2 cm
- Márgenes superior-inferior: 2,5 cm
- Fuente tipo Calibri, tamaño 11
- Interlineado mínimo: 1,5 cm
- Los títulos irán en negrita correctamente numerados, estructurados e indexados
- Se podrán incluir fotografías, tablas, gráficos y diagramas en el conjunto de las 70 páginas
- Anexo al documento se deberán presentar los vídeos mínimos exigidos en PPTP complementarios al documento

Para la valoración de la oferta técnica no se tomarán en consideración anejos ni contenidos de ningún tipo fuera del límite de páginas establecido. En caso de superar las 70 páginas, sólo se tendrán en cuenta las primeras 70.

Únicamente podrán incluirse CV del personal técnico y catálogos del producto como anejos, sin limitación de páginas.

El orden de los puntos del documento seguirá clara y ordenadamente la relación mostrada como criterios de valoración.

No presentar la documentación en los formatos requeridos, será motivo de exclusión de la oferta.

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

No presentar toda la documentación requerida en el PCAP en forma y contenido requeridos.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Relación de Precios unitarios, mediciones y/o presupuesto del contrato

Los precios unitarios incluirán todos los conceptos excepto el IVA, que se aplicará a los importes finales de acuerdo a las mediciones previstas de cada unidad.

Presupuesto					
Código	Ud	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1.	mes	Mensualidad de trabajo	36		
2.	h	Técnico superior en programación y gestión del sistema	100		
		Total			

El importe resultante de cumplimentar dicho cuadro será el que se refleje en la propuesta económica.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- **Memoria técnica y metodología entre 0-30 puntos**
 - Funcionalidad completa de la herramienta (18)
 - Fundamento de la estrategia de control de la herramienta
 - Descripción detallada de las etapas de implementación
 - Alcance del uso de la Inteligencia artificial o redes neuronales
 - Alcance de las recomendaciones y simulaciones en tiempo real
 - Alcance de la visualización de la herramienta (estrategia, pantallas, cuadro de mando)
 - Arquitectura del sistema: (estructura, comunicación, sistema de intercambio de info) (5)
 - Programación de los trabajos (7)
- **Medios técnicos entre 0-18 puntos**
 - Medios Técnicos y organizativos asignados al contrato (12)
 - Organización del equipo (6)
- **Otros entre 0- 2 puntos**
 - Preparación de material de formación y realización de sesiones de formación para todo el personal implicado en base a las estrategias a desarrollar

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si, se permite

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DELEGADO DEL CONTRATISTA

Una vez formalizado el contrato, el adjudicatario nombrará un Delegado que domine el español que será el interlocutor con el responsable del contrato por parte del Consorcio.